



## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Distr. general  
7 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

---

### **Comité de Derechos Humanos**

**116º período de sesiones**

7 a 31 de marzo de 2016

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### **Programa provisional anotado**

#### **Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del primer Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.
9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

#### **Anotaciones**

##### **1. Apertura del período de sesiones**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 116º período de sesiones del Comité.



## **2. Aprobación del programa**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 17 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la presidencia del Comité, el presente programa provisional. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y podrá, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

## **3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales**

El 116º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 7 al 31 de marzo de 2016. La primera sesión tendrá lugar el lunes 7 de marzo a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a las actividades del Comité.

## **4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales**

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas, el 7 de marzo de las 10.45 a las 11.30 horas, con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Sudáfrica, Namibia, Suecia y Rwanda, ese mismo día de las 11.30 a las 13.00 horas, y con las de Nueva Zelandia, Eslovenia y Costa Rica, el 14 de marzo de las 12.00 a las 13.00 horas.

## **5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Durante el 116º período de sesiones se examinarán los informes de Costa Rica, Eslovenia, Namibia, Nueva Zelandia, Rwanda, Sudáfrica y Suecia. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 116º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

**Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto**

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Sudáfrica	Informe inicial (CCPR/C/ZAF/1)	Lunes 7 de marzo, tarde Martes 8 de marzo, mañana
Namibia	Segundo informe periódico (CCPR/C/NAM/2)	Martes 8 de marzo, tarde Miércoles 9 de marzo, mañana
Suecia	Séptimo informe periódico (CCPR/C/SWE/7)	Miércoles 9 de marzo, tarde Jueves 10 de marzo, mañana
Rwanda	Cuarto informe periódico (CCPR/C/RWA/4)	Jueves 10 de marzo, tarde Viernes 11 de marzo, mañana
Nueva Zelandia	Sexto informe periódico (CCPR/C/NZL/6)	Lunes 14 de marzo, tarde Martes 15 de marzo, mañana
Eslovenia	Tercer informe periódico (CCPR/C/SVN/3)	Martes 15 de marzo, tarde Miércoles 16 de marzo, mañana
Costa Rica	Sexto informe periódico (CCPR/C/CRI/6)	Miércoles 16 de marzo, tarde Jueves 17 de marzo, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 116º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Azerbaiyán, Bangladesh, Colombia, Eslovaquia, Jamaica y Marruecos y la lista de cuestiones previas a la presentación del informe de Estonia.

**6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

El Relator Especial y el Relator Especial Adjunto para el seguimiento de las observaciones finales presentarán un informe sobre sus actividades.

**7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del primer Protocolo Facultativo del Pacto**

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

**8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 95 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá durante una semana, del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016, con anterioridad al 116º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan haberse presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

A 2 de diciembre de 2015, el Comité tenía pendientes 525 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

**9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General**

---